

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN NÚMERO 3, ORDINARIA

25 DE ENERO DE 2018.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)

Ilma. Sra. D^a Obdulia Gómez Bernal (PSOE)

Ilma. Sra. D^a María del Carmen Martín del Amor (PSOE)

Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García (PSOE)

CONCEJAL SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera (PSOE).

En Cartagena, siendo las doce horas cincuenta minutos del día **veinticinco de enero de dos mil dieciocho**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D^a Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera*, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Asisten también, invitados por la Presidencia, *D. Francisco Pagán Martín-Portugués*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *D^a Myriam González del Valle*, Interventora General y *D^a. Encarnación Valverde Solano*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de la sesiones ordinaria celebrada el día 22 de diciembre, extraordinaria de 29 de diciembre, extraordinaria y urgente de 29 de diciembre de 2017, ordinaria de 4 enero y extraordinaria de 17 de enero de 2018.

2º.- Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica y Hacienda tramitadas por los siguientes Servicios:

TESORERIA

1. Fraccionamiento de deuda de una mercantil

PATRIMONIO

2. Arrendamiento del espacio escénico del Nuevo Teatro Circo para desarrollar parte de la programación cultural estable promovida por el Excmo. Ayuntamiento en el período comprendido entre los meses de enero a mayo de 2018.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública tramitada por el siguiente Servicio:

NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

3. Tramitación de facturas derivadas de la prestación del servicio de arrendamiento de 50 impresoras/equipos multifunción para distintas dependencias municipales, tras la terminación del correspondiente contrato.

3º.- Informes de los Servicios y Negociados.

- Dación de cuenta de los informes del Director de la Asesoría Jurídica Municipal desde el día 5 al 24 de enero de 2018.

4º.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

5º.- Ruegos y preguntas.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE, EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, ORDINARIA DE 4 ENERO Y EXTRAORDINARIA DE 17 DE ENERO DE 2018.

Se da cuenta de las actas de las sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2°.- Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica y Hacienda tramitadas por los siguientes Servicios:

TESORERIA

1. FRACCIONAMIENTO DE DEUDA DE UNA MERCANTIL

Vista la solicitud presentada en fecha **29/09/2017** por **PERFILACERO SL** con C.I.F. **Nº.:B30675292**, en la cual solicita el fraccionamiento en ejecutiva, en **18** mensualidades, el pago relativo a **recibos en periodo ejecutivo**, por importe principal de **10.521,36 euros**, incluidos recargos ejecutivos e intereses de demora pertinentes.

Visto que el deudor ha solicitado un fraccionamiento por importe de **10.521,36 euros**, sin aportar garantía según Ordenanza.

La Ordenanza General de Gestión y Recaudación Municipal mantiene la dispensa de aportar garantía para deudas de hasta 18.000 euros, por lo que es factible acceder a lo solicitado.

Por esta Concejalía Delegada se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Conceder el fraccionamiento solicitado en **18** mensualidades, estableciendo el primer vencimiento el día **20/02/2018** y los sucesivos en los días 20 de cada mes, liquidándose los intereses de demora que correspondan, pudiendo no obstante el deudor realizar el ingreso y liquidar la deuda en cualquier momento anterior al vencimiento, previa solicitud ante el Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, quedando sin efecto cualquier actuación ejecutiva realizada con posterioridad a la fecha de solicitud.

Segundo.- Al vencimiento del plazo será abonada la liquidación mediante domiciliación bancaria aportada por el interesado en el expediente, con n.º IBAN [REDACTED] emitido el recibo por el **Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria** sito en C/ Jara, nº 7 de Cartagena, teléfono 968128980.

Tercero.- En caso de no efectuar el ingreso en los vencimientos fijados, continuará el procedimiento ejecutivo hasta la total satisfacción de la deuda pendiente, con ejecución en su caso de la garantía aportada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria a los efectos correspondientes.

Contra el presente acuerdo puede interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, recurso de reposición previo ante el órgano que lo dicta, o bien interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 24 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Cartagena (BORM de 25/08/2006) con carácter previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena a 18 de enero de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, M.^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PATRIMONIO

2. ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO ESCÉNICO DEL NUEVO TEATRO CIRCO PARA DESARROLLAR PARTE DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL ESTABLE PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2018.

Se ha recibido en esta Delegación, informe técnico y solicitud del Concejal Delegado de Cultura, que en líneas generales explica lo siguiente:

En una Ciudad como Cartagena, con una población de más de 200.000 habitantes, como en otras ciudades españolas de las mismas características, las actividades escénicas y festivas no se limitan a un solo espacio sino que se utilizan varios escenarios ya sean públicos o privados.

En Cartagena existen dos espacios escénicos que reúnen las condiciones técnicas necesarias para poder albergar representaciones culturales: el Auditorio “El Batel” y el “Nuevo Teatro Circo”. El primero de ellos está concebido para poder ofrecer grandes espectáculos que por su formato y por la necesidad de aforo se programan allí (Musicales, Ballets y Actividades Congresuales), sin embargo las obras teatrales que se producen en nuestro país son todas ellas de mediano formato donde la cercanía del actor y/o el músico al espectador es fundamental y además se asegura un aforo lo mas ajustado posible al numero de espectadores que se espera que acudan.

La experiencia de años programando nos demuestra que El Nuevo teatro Circo con 800 localidades tiene un tamaño adecuado para acoger determinados espectáculos y representaciones teatrales que en otros espacios de mayor capacidad, como el auditorio El Batel, perderían su calidad representativa. También es muy importante su ubicación en pleno Casco Histórico, lo cual añade un atractivo para el sector hostelero.

Otro aspecto a tener en cuenta es la **adecuación de fechas**. Las compañías teatrales organizan sus giras por cercanía geográfica para poder abaratar costes de transportes de escenografías, actores y técnicos, es decir las promotoras teatrales y promotores musicales deciden que durante un mes se confecciona la gira por el sureste de España (Alicante, Murcia, Lorca, Almería, Cartagena, etc.) y las giras se conforman a nivel europeo luego ellas son las que nos ofrecen las fechas determinadas para su representación en la Ciudad, y **en muchos casos las fechas que nos ofrecen** son incompatibles con la programación del Auditorio El Batel, pues éste está ya reservado para otros espectáculos y congresos, lo que nos obliga a utilizar otros espacios escénicos como es el “Nuevo teatro Circo”. La Concejalía de Cultura tiene que plegarse a estas fechas ya que todas la compañías que vendrán a Cartagena lo harán obteniendo solo la recaudación de taquilla, y en algunos de los casos con un fijo, luego ellas son las que deciden cuando les interesa venir, ya que arriesgan su dinero y por tanto la Concejalía tendrá una programación teatral de calidad **sin ningún coste añadido**.

Lo importante es diversificar, un ejemplo claro es la Ciudad de Murcia, que cuenta con mas de 5 espacios escénicos donde en todos ellos se programan actividades y donde su programación está consolidada.

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena **confecciona su programación de teatro con la idea de ofrecer** a la Ciudad

actividades de carácter innovadoras, vanguardistas y de gran calidad lo que no siempre quiere decir que sean espectáculos dirigidos a un público muy numeroso. **Intentamos combinar esa clase de programación con espectáculos mas comerciales pero donde la calidad también está contrastada , encabezados por actores, actrices y músicos mas mediáticos que aseguran una asistencia de publico acorde con el aforo del Nuevo teatro Circo. Con ese planteamiento es necesario contar con un espacio escénico de una capacidad más reducida a la Sala A del Auditorio El Batel y aunque el Auditorio dispone de una sala B para 450 espectadores su aforo se queda escaso para atender la demanda de público que tiene la programación teatral.**

Por todo ello transmito la necesidad de llegar a un acuerdo con el “Nuevo Teatro Circo”, para la utilización de este espacio por parte de la Concejalía de Cultura, siempre que haya consignación presupuestaria correspondiente.

La cultura de una Ciudad no solo se mide por sus monumentos o por su patrimonio, sino también por ofrecer a los ciudadanos la mayores posibles actividades culturales (teatro, cine, música, bibliotecas, etc) que son las que hacen que sus habitantes se enriquezcan culturalmente y por consiguiente haciendo una Ciudad mas abierta, mas culta y mas libre.

Conocido, según lo anterior, el informe emitido por el Servicio de Cultura en relación con la conveniencia de que sea el “Nuevo Teatro Circo” el espacio escénico óptimo para el desarrollo de las OCHO OBRAS TEATRALES QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO I) de esta propuesta.

Es por ello, en resumen, que se precisa el arrendamiento con la mercantil propietaria del espacio “Nuevo Teatro Circo”, “SONORA PRODUCCIONES, S.L.” con CIF B30730303, para la representación de las obras de teatro programadas, que por sus características es el idóneo por aforo, situación y coste.

En cuanto al procedimiento licitatorio, en lo relativo a su preparación y licitación ha de estarse a lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (supletoria de la normativa de Régimen Local en materia arrendamiento de Bienes), la cual en su Título V: Gestión Patrimonial, Capítulo III, regula el arrendamiento de inmuebles, disponiendo en su artículo 122 la competencia y posibilidad de dichos arrendamientos para el cumplimiento de fines propios de la Administración Pública. Asimismo en el artículo 124.1, siguiente prevé la posibilidad de proceder al arrendamiento por adjudicación directa al propietario del inmueble, por su especial idoneidad.

Por otra parte, al tratarse de un arrendamiento para uso distinto del de vivienda le serían aplicables las condiciones pactadas por las partes

contenidas en los art. 29 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Es de señalar también que existe consignación presupuesta en el Presupuesto General prorrogado para 2018 en la aplicación presupuestaria **2018-07006-3340-202** - Arrendamientos de edificios y otras construcciones - por importe total de **29.766,00 €**, para los ocho espectáculos a celebrar.

Y en uso de las atribuciones que conferidas por Decreto de 16 de enero de 2018; la delegación de competencias de los distintos Órganos Administrativos municipales acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de enero de 2018; lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, 3 (normas específicas de contratación en las Entidades Locales) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en la legislación de Patrimonio y Arrendamientos Urbanos ya referidas.

A V.E y a la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO: Que se contrate con la mercantil “SONORA PRODUCCIONES, S.L.” con CIF B30730303, propietaria del pleno dominio del Nuevo Teatro Circo, sito en la Calle Tolosa Latour, el arrendamiento del inmueble NUEVO TEATRO CIRCO por los **OCHO DÍAS** que se indican en **Anexo I** que se adjunta a la propuesta, durante el periodo entre enero a mayo del presente año para la celebración del Programa de Actividades Teatrales, con los precios que se indican para cada actuación.

SEGUNDO: Que además de las condiciones técnicas de sonido iluminación y maquinaria se pondrán a disposición del Excmo. Ayuntamiento las que se recogen en el **Anexo II**, que se adjunta a la presente, igualmente la mercantil arrendadora se hará cargo del personal de sala, técnicos y la carga y descarga de elementos necesarios para la actuación de los artistas.

TERCERO: Que las condiciones económicas del referido alquiler para cada uno de los días de las actuaciones será una renta de **3.075,00 € mas el IVA que asciende a 29.766,00 €** en total.

No será necesario el abono de fianza por parte del Excmo. Ayuntamiento.

El arrendador deberá hacerse cargo de la venta de entradas y el Excmo. Ayuntamiento abonará al arrendador los gastos que se generen por la gestión de venta electrónica de entradas.

Los gastos de publicidad y promoción de los espectáculos serán por cuenta del arrendatario.

CUARTO: Que se faculte a la Excm. Sra Alcaldesa o miembro de la Corporación que le sustituya para la firma del contrato de arrendamiento y otros documentos que fueran precisos.

Cartagena a 19 de enero de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Los Anexos de referencia son del siguiente tenor literal:

ANEXO I
NUEVO TEATRO CIRCO
Enero - Mayo 2018

ENERO

DOMINGO 28 DE ENERO20:00 HORAS
PEPÓN NIETO, MARÍA BARRANCO, PACO TOUS,
CANCO RODRÍGUEZ, ANGY FERNÁNDEZ, RAÚL
JIMÉNEZ Y MARTA GUERRAS.

en

LA COMEDIA DE LAS MENTIRAS
de PEP ANTÓN GÓMEZ Y SERGI POMPERMAYER
Dirigida por PEP ANTÓN GÓMEZ

Localidad: 25 y 20 €

Coste: 100% de la taquilla recaudada

FEBRERO

SÁBADO 3 DE FEBRERO21.30 HORAS
PATXI FREYTEZ, NIEVE DE MEDINA, DIANA
PEÑALVER, ALVARO FONTALBA, TERESA ASES,
AGUNTÍN OTÓN, MARÍA BERESALUZE, ADRIÁN
LABRADOR, ANA CASO Y LOLA ESCRIBANO

en

LAS BICICLETAS SON PARA PARA EL
VERANO

de FERNANDO FERNÁN-GÓMEZ

Dirigida por: CESAR OLIVA

Localidad: 24 y 20 €

Coste: 3.000 € + IVA + 100 % de la taquilla recaudada

DOMINGO 18 DE FEBRERO.....20.00 HORAS
ADRIANA OZORES, FERNANDO TEJERO,
JOAQUÍN CLIMENT, CARMEN RUIZ, JAVIER
PEREIRA Y HELENA LANZA

en

**LA CANTANTE CALVA
de EUGÈNE IONESCO**

Dirigida por: LUIS LUQUE

Localidad: 25 y 20 €

Coste: 4.000 € + IVA + 100 % de la taquilla recaudada

MARZO

SÁBADO 3 DE MARZO.....21.30 HORAS

JOSÉ LUIS GIL

en

CYRANO DE BERGERAC

Con ANA RUIZ Y ALEX GADEA

Y

**Nacho Rubio, Carlos Heredia, Rocío Calvo y Ricardo Joven
de EDMOND ROSTAND**

Versión de Carlota Pérez Reverte y Alberto Castrillo Ferrer

Dirigida por: ALBERTO CASTRILLO FERRER.

Localidad: 24 y 20 €

Coste: 100 % de la taquilla recaudada.

SÁBADO 17 DE MARZO21.30 HORAS

**EMILIO GUTIÉRREZ CAVA, CHUSA BARBERO Y
ROCÍO PELÁEZ**

en

DESPUÉS DEL ENSAYO

de INGMAR BERGMAN

Dirigido por: JUAN JOSÉ AFONSO

Localidad: 24 y 20 €

Coste: 100 % de la taquilla recaudada

ABRIL

SÁBADO 14 DE ABRIL.....21.30 HORAS

**GABINO DIEGO, TETÉ DELGADO, RODRIGO
POISON, JUANMA LARA, IGNACIO NACHO Y
NATALIA ROIG**

en

EL INTERCAMBIO

ESCRITA: IGNACIO NACHO

Dirigida por: JUAN JOSÉ AFONSO

Localidad: 24 y 20 €

Coste: 100 % de la taquilla recaudada.

VIERNES 27 DE ABRIL.....21.30 HORAS

LLUM BARRERA

en

LISTA DE MIS DESEOS

ESCRITA: GREGOIRE DELACOURT

Dirigida por: QUINO FALERO
Localidad: 22 y 18 €
Coste: 100 % de la taquilla recaudada.

MAYO

SÁBADO 19 DE MAYO.....21.30 HORAS
EUSEBIO PONCELA, OSCAR DE LA FUENTE,
JAIME LORENTE, JOSÉ LUIS TORRIJO, JULIA DE
CASTRO, GUILLERMO WEICKERT Y DAVID
LUQUE

en

ESTO NO ES LA CASA DE BERNARDA ALBA
AUTOR: FEDERICO GARCÍA LORCA
ADAPTACIÓN: JOSÉ MANUEL MORA
DIRECCIÓN Y COREOGRAFÍA: CARLOTA FERRER

Localidad: 24 y 20 €
Coste: 3.000 € + IVA + el 100 % de la taquilla recaudada

VENTA DE ENTRADAS

A partir del 30 de Noviembre 2017

INTERNET:

www.nuevoteatrocirco.com

TELEFONO: 902 15 00 25

VENTA PRESENCIAL

Taquillas Nuevo Teatro Circo

Teléfono de Información: 968 50 16 15

Horario: De Lunes a Viernes de 10.00 a 14.00 horas y de
17.00 a 20.00 horas

1107-26-07

ANEXO II.



SONORA PRODUCCIONES S.L.
C/TOLOSA LATOUR Nº 4
30201 - CARTAGENA
TELF: 968321467
mail: info@sonorapro.com

DOTACION BASICA NUEVO TEATRO CIRCO

SONIDO	
CONTROL	Mesa Digital Yamaha LS9 16 Reproductores Pioneer CDJ-200 Mesa Analogica Beringher 12 Canales.
PA	Cajas Whorpedall 215 SHO
DELAY	Dos cajas LIX 15
MICROFONIA	3 SURE SM 58 - 3 SURE SM 57
ILUMINACION	
CONTROL	Mesa Digital LT Piccolo
REGULACION	Dimmer 48 Canales LT Liberty de
APARATOS	12 Recortes 22/40 Spotlight Figura FI 12 ZS 1000W 20 PC's Spotlight PC COMBI 12 PC 1000W 4 Recotes Strand Lighting Quartet 15/30 650W 8 Recotes Strand Lighting Quartet 22/40 650W 12 PAR 64 CP60 12 PAR 64 CP61 12 PAR 64 CP62
INFRAESTRUCTURA	4 Puentes de truss con 16 canales por puente Puente sobre proscenio 16 canales 16 canales en balcon de anfiteatro.
MAQUINARIA	
CAMARA NEGRA	8 Patas de BX 2,5 4 Bambalinas de 10X2 Bambalión y Telón Americano.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública tramitada por el siguiente Servicio:

NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

3. TRAMITACIÓN DE FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 50 IMPRESORAS/EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TRAS LA TERMINACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

Este expediente queda sobre la mesa.

3º.- Informes de los Servicios y Negociados.

- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL DESDE EL DÍA 5 AL 24 DE ENERO DE 2018.

A instancia de la Sra. Alcaldesa, el Director de la Asesoría Jurídica Municipal dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de los informes judiciales tramitados desde el día 5 al 24 de enero de 2018, acompañando los documentos que se enumeran a continuación:

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N°1 de Cartagena, de fecha 4 de diciembre de 2017, **Procedimiento Ordinario N.º 428/17**; contra demanda de derecho de reconocimiento indefinido no fijo [REDACTED]; seguido a instancias de [REDACTED]; por la que el Juzgado acuerda *estimar* la demanda.

- Sentencia y Auto aclaratorio, dictados por el Juzgado de lo Social N°1 de Cartagena, de fechas 4 y 21 de diciembre de 2017, **Procedimiento Ordinario N.º 435/17**; contra demanda de derecho reconocimiento como trabajador indefinido no fijo de [REDACTED]; seguido a instancias de [REDACTED], por la que el Juzgado *estima* la demanda interpuesta.

- Sentencia y Auto aclaratorio, dictados por el Juzgado de lo Social N°1 de Cartagena, de fechas 4 y 18 de diciembre de 2017, **Procedimiento Ordinario N.º 429/17**; sobre demanda de derecho [REDACTED]; seguido a instancias de [REDACTED], por la que el Juzgado *estima* la demanda interpuesta.

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Cartagena, de fecha 14 de diciembre de 2017, en el Procedimiento

Abreviado nº 190/2016, contra Resolución del Consejo Económico-Administrativo, por la que el Juzgado acuerda **estimar** en parte el recurso interpuesto por **D. ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**

- Auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena, de fecha 18 de diciembre de 2017, Entrada en Domicilio nº 294/2017 sobre solicitud de autorización de entrada en propiedad sito en [REDACTED], expt. UBSA 2014/151 contra [REDACTED] por el que el Juzgado acuerda **desestimar** la autorización solicitada.

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena, de fecha 18 de diciembre de 2017, Procedimiento Abreviado N.º 144/2017 contra decreto de fecha 07-12-2016 dictado en expt. OR-2015/00012267, por la que el juzgado **desestima** el recurso interpuesto por [REDACTED] manteniendo la sanción de multa de 80 euros y condena en costas a la recurrente.

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena, de fecha 14 de diciembre de 2017, Procedimiento Abreviado nº 208/2016 contra resolución del Consejo de 29-04-2016 que inadmite reclamación contra liquidación tasa suelo, subsuelo y vuelo vía pública para el cuarto trimestre del año 2.015, por la que el Juzgado **estima en parte** la demanda de recurso interpuesto por **ORANGE ESPAGNE, SAU.**

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena, de fecha 18 de diciembre de 2017, Procedimiento Abreviado nº 145/2017 contra acuerdos de 7 de Diciembre de 2016, dictados en expt. OR 2015-00014239, por la que el juzgado **desestima** el recurso interpuesto por [REDACTED], manteniendo la sanción de multa de 80 euros y condena en costas a la recurrente.

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena, de fecha 13 de diciembre de 2017, Procedimiento Abreviado N.º 108/2017 contra resolución de fecha 05-12-2.016, retirada mesas y sillas vía pública, por la que el Juzgado **desestima** el recurso interpuesto por [REDACTED], condenando en costas al recurrente.

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Cartagena, de fecha 18 de diciembre de 2017, Procedimiento Abreviado nº 67/2016 contra resolución dictada en Expt.IN-2015/89, por la que el Juzgado **estima** el recurso interpuesto por [REDACTED]

Cada parte sufragará sus costas y las comunes lo serán por mitad.

- Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Cartagena, de fecha 15 de diciembre de 2017, Procedimiento Ordinario n.º 734/2015

seguido a instancias de [REDACTED] sobre indemnización por daños y perjuicios por negligencia, por la que el Juzgado *estima la declinatoria* y declara que la jurisdicción para conocer la causa presente corresponde a los Tribunales del orden Contencioso Administrativo

- Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 2017 en Derechos Fundamentales nº 25/2015, en demanda sobre tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas, por la que La Sala acuerda *desestimar* el recurso interpuesto por SINDICATO CSI-CSIF.

- Auto dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Cartagena, de 18 de diciembre de 2017, en el Procedimiento Ordinario nº 262/2016, por inactividad en el pago de las certificaciones relativas al semestre nº.9, exp. SE-11/5075, seguido a instancias de UTE GESTIPOLIS GH, S.L. Y SONORA PRODUCCIONES, S.L. por lo que el Juzgado acuerda *terminación del proceso* por pérdida sobrevenida de objeto sin imposición de costas.

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 2 de Cartagena, de fecha 15 de diciembre de 2017, Procedimiento Ordinario n.º 333/2017 por demanda de derechos frente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de Reclamación de Fijeza y Cesión Ilegal de Trabajadores, por la que el Juzgado *estima* la demanda formulada por [REDACTED]

- Auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cartagena de fecha 18 de diciembre de 2017, **Procedimiento Abreviado N.º 226/2017**; contra desestimación presunta de la reclamación de intereses de demora de fecha 27 de abril de 2015 (OM 2013/33 FACTURA 1432), seguido a instancias de GONZALEZ SOTO,S.A., por la que el Juzgado acuerda *la terminación* de la presente pieza separada de suspensión por pérdida sobrevenida de objeto en el presente recurso contencioso-administrativo.

- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Supremo, de fecha 11 de diciembre de 2017, Procedimiento Abreviado nº 301/16 contra resolución presunta nº 0344070921342 por lo que la Sección acuerda *admitir* el recurso de casación RCA/5113/2017.

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 1 de Cartagena, de fecha 26 de diciembre de 2017, Procedimiento Ordinario nº 534/2017 por reclamación de derechos como trabajador indefinido no fijo de carácter discontinuo, por la que el Juzgado *estima* la demanda interpuesta por [REDACTED]

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 1 de Cartagena, de fecha 26 de diciembre de 2017, Procedimiento Judicial nº 449/17 por

demanda de reconocimiento de derecho y cantidad por la que el Juzgado **desestima** la demanda interpuesta por [REDACTED]

- Providencia dictada por el Juzgado de Instrucción N° 5 de Cartagena, de fecha 09 de enero de 2018, Procedimiento Abreviado n° 860/2017 seguido a instancias de [REDACTED] por lo que el Juzgado acuerda dar traslado de la contestación de la Intervención General de la Administración del Estado.

- Auto dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 1 de Cartagena, de fecha 10 de enero de 2018, Procedimiento Ordinario n° 103/2017 frente a inactividad y falta de resolución al no reconocer ni pagar los intereses de demora por el retraso en pago de los servicios prestados en contrato de limpieza de servicios sociales, seguido a instancias de **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.** por la que el Juzgado acuerda la **terminación del proceso por pérdida sobrevenida de objeto** en el presente recurso sin imposición de costas.

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 1 de Cartagena, de fecha 8 de enero de 2018, Procedimiento Ordinario n° 336/2016 contra resolución de fecha 12-09-2016 dictada por la Directora del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Cartagena (220088/2014/E), por la que el Juzgado **inadmite** el recurso interpuesto por **BANCO SABADELL, S.A.** con expresa imposición de costas procesales al recurrente.

- Sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 1 de Cartagena, de fecha 8 de enero de 2018, Procedimiento Ordinario n° 144/2015 contra resolución dictada en Expt.IN-2012/100, por la que el Juzgado **estima parcialmente** el recurso interpuesto por [REDACTED]

Cada parte sufragará sus costas y las comunes lo serán por mitad.

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 2 de Cartagena, de fecha 12 de enero de 2018, en el Procedimiento Ordinario n° 278/2017, sobre cesión ilegal de trabajadores y reconocimiento de derechos como personal laboral indefinido no fijo, por la que el Juzgado acuerda **estimar** la demanda formulada por [REDACTED] en los términos que se recogen en el cuerpo de la resolución que se acompaña.

- Decreto dictado por el Juzgado de lo Social N° 2 de Cartagena, de fecha 17 de enero de 2018, en el Procedimiento Ordinario n° 821/2017, sobre demanda por reconocimiento de derecho como trabajador laboral indefinido no fijo del Imsel, por la que el Juzgado acuerda tener por **desistida** la demanda formulada por [REDACTED] en los términos que se recogen en el cuerpo de la resolución que se acompaña.

- Sentencia dictado por el Juzgado de lo Social N° 2 de Cartagena, de fecha 12 de enero de 2018, en el Procedimiento Ordinario n° 342/2017, sobre demanda de derechos de reconocimiento de laboral indefinido, por la que el Juzgado acuerda **estimar** la demanda formulada por [REDACTED], en los términos que se recogen en el cuerpo de la resolución que se acompaña.
- Decreto dictado por el Juzgado de lo Social N° 3 de Cartagena, de fecha 18 de enero de 2018, en el Despido Ceses en General n° 687/2017, sobre demanda de despido, por la que el Juzgado acuerda tener por **desistida** la demanda formulada por [REDACTED] en los términos que se recogen en el cuerpo de la resolución que se acompaña.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 2 de Cartagena, de fecha 12 de enero de 2018, en el Despido Cese n° 518/2017, sobre demanda por despido improcedente como profesora A2 de Escuelas Infantiles, por la que el Juzgado acuerda **estimar** la demanda formulada por [REDACTED], en los términos que se recogen en el cuerpo de la resolución que se acompaña.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N° 2 de Cartagena, de fecha 12 de enero de 2018, en el Procedimiento Ordinario n° 277/2017, sobre cesión ilegal de trabajadores y reconocimiento de derechos como personal laboral indefinido no fijo, por la que el Juzgado acuerda **estimar** la demanda formulada por [REDACTED] en los términos que se recogen en el cuerpo de la resolución que se acompaña.
- Decreto dictado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Cartagena, de fecha 8 de enero de 2018, en el Procedimiento de Ejecución de Hipotecaria n.º 409/2017, seguido a instancias de **BANCO CASTILLA LA MANCHA, S.A.**, contra colegio Miralmonte Sociedad Cooperativa, por el que el Juzgado acuerda **tener por desistida** a la parte demandante.
- Sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 2017, Recurso de Casación 1616/2015; contra resolución de 5 de junio de 2009 de la demarcación de costas sobre recuperación de posesión del dominio público entre hitos D-33 y DP-35; seguido a instancias de [REDACTED]; por la que la Sala acuerda **desestimar** el recurso de casación, con expresa condena de costas a los recurrentes.
- Auto dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 21 de diciembre de 2017, **Procedimiento Abreviado N.º 220/16**; contra resolución dictada por el Consejo Económico en Exp. Reclamación N.º 62/15, seguido a instancias de [REDACTED] por la que la Sección de Admisión

acuerda admitir el recurso de casación RCA/5114/2017.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

4º.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- La Excm. Sra. Alcaldesa D^a Ana Belén Castejón Hernández, informó a la Junta de Gobierno Local del escrito que le remite D. José Felipe Coello Fariña, Concejal Delegado de Deportes y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, de iniciación de expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Alejnadro Valverde Belmonte.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

- La Excm. Sra. Alcaldesa D^a Ana Belén Castejón Hernández, informó a la Junta de Gobierno Local del escrito que le remite D. Sebastián Peñaranda Alcayna, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, de iniciación de expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Andrés Hernández Ros.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

- La Excm. Sra. Alcaldesa D^a Ana Belén Castejón Hernández, informó a la Junta de Gobierno Local del escrito que le remite D^a Susana Hernández Ruiz, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, de iniciación de expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto de la Ciudad de Murcia a Don Ángel Martínez Belmonte.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre los siguientes asuntos:

ALCALDÍA PRESIDENCIA

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta:

FOD. 1.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.

Visto el informe remitido por el Sr. Director de la Asesoría jurídica municipal, en relación con las actuaciones que se tramitan ante el Juzgado de Instancia número 3 de Cartagena (Juicio verbal de rectificación N° 933/2016) contra el Director del Diario “La Verdad”.

En el Diario La Verdad, en la edición de 6 de julio de 2016, en las redes sociales del Diario de ese día, así como en las ediciones en otros ámbitos y periódicos de este grupo, aparece en portada el titular “Un primo del alcalde se lleva a dedo un contrato para montar exposiciones”.

Que la información difundida por el Medio de comunicación es falsa y causa perjuicios a la institución municipal y a quien ostenta la Alcaldía, que en el momento de los hechos era D. José López Martínez.

Este titular imputa al Ayuntamiento, personalizado en la persona del Alcalde, una contratación a dedo a un familiar, lo que sería constitutivo de delito de prevaricación, además de menoscabar el honor ya atacar el trabajo del personal municipal que desempeña sus funciones con absoluto respeto y sometimiento a la legalidad

El perjuicio generado por el titular es manifiesto y no debe ser soportado por esta institución y quien la preside.

Con fecha 21 de julio de 2016 se interpone ante el Juzgado de Primera instancia número 3 de Cartagena demanda de juicio verbal en ejercicio del derecho de rectificación contra D. Alberto Aguirre de Cárcer, director del medio de comunicación “La Verdad”.

Así el art 127.1.j) de la LBRL dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local: el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia.

Según dispone la Disposición Adicional 2ª párrafo 3º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, el órgano de contratación en los municipios de gran población será la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los arts 2, 3 y 5 del Reglamento de la Asesoría jurídica de Cartagena (BORM N° 292, 19 de diciembre de 2012), se requiere autorización expresa del órgano competente para acordar el ejercicio de la acción procesal.

Siendo la actividad material objeto del Derecho de rectificación en Juicio verbal 933/2016 seguido ante el Juzgado de Instancia nº 3 de Cartagena, la de adjudicación de un contrato administrativo, es necesario el Acuerdo de ejercicio de acciones judiciales por la Junta de Gobierno Local, para subsanar la demanda interpuesta con fecha 21 de julio de 2016.

En virtud de ello y de las competencias que ostenta la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición adicional 2º del Texto Refundido de la Ley de Contratos y el art 127.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local que sí así lo estima conveniente ACUERDE:

1º-El ejercicio de acciones judiciales para ejercitar el derecho de rectificación en nombre del Ayuntamiento de Cartagena, por la noticia publicada por el Diario La Verdad de fecha 6 de julio de 2016 mediante Procurador hábil y Letrado de la Asesoría jurídica municipal.

2º- Autorizar expresamente el ejercicio de acciones judiciales por Letrado consistorial en nombre de D. José López Martínez, que ostentaba la Alcaldía a fecha 06/7/2016, de conformidad con el art 3.1 del Reglamento de la Asesoría jurídica

Así lo propone y firma la Excm. Sra Alcaldesa.= Cartagena ,a diez de enero de dos mil dieciocho.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica y Hacienda tramitadas por los siguientes Servicios:

HACIENDA

FOD. 2.- GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MATERIAL MÍNIMO DE CCTV IP Y ALARMA PARA LAS ÁREAS DE TRÁNSITO PEATONAL Y COMUNES DEL MERCADO SANTA FLORENTINA, ASÍ COMO SU INTERCONEXIÓN A LA REDES PÚBLICAS Y PRIVADAS EXISTENTES Y RESTAURACIÓN PARCIAL INTERIOR DEL MISMO FASE III.

Vista la notificación de Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el pasado 27 de diciembre, por medio de la cual comunica que el 19 de diciembre de 2017, el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa dictó Orden resolutoria por la que se concede al Ayuntamiento una subvención, para: *“El suministro e instalación del material mínimo de CCTV IP y alarma para las áreas de tránsito peatonal y comunes del mercado Santa Florentina, así como, su interconexión a las redes públicas y privadas existentes y restauración parcial interior del mismo FASE III.”*, por importe de 20.000,00 euros, procede generar los correspondientes créditos presupuestarios, para lo cual se adjunta la copia de dicha notificación.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de ejecución del presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2018, prorrogado de 2017, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos:		
2018-02002-4312-623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00 €
	TOTAL GASTOS	20.000,00 €
Estado de ingresos:		
2018- 7508000	De la C.A. para Comercio	20.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	20.000,00 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 22 de enero de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FOD. 3.- GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL.

Vista la orden que el pasado 30 de diciembre dictó la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, para: *“Concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia (2ª fase)”*, según la cual le otorgan a este Ayuntamiento una subvención de 53.779,17 euros, procede generar los correspondientes créditos presupuestarios, para lo cual se adjunta la copias de dicha orden.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de ejecución del presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2018, prorrogado de 2017, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos:		
2018-06004-231K-13100	Retribuciones Básicas	5.124,84 €
2018-06004-231K-13102	Otras remuneraciones	5.818,16 €
2018-06004-231K-15001	Productividad fija personal laboral eventual	1.128,44 €
2018-06004-231K-1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	3.750,68 €
2018-06004-2316-48018	Asistencia Social	37.957,05 €
	TOTAL GASTOS	53.779,17 €
Estado de ingresos:		
2018- 4500208	Apoyo a familias e infancia	53.779,17 €
	TOTAL INGRESOS	53.779,17 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 18 de enero de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FOD. 4.- GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Vista la orden que el pasado 29 de diciembre dictó la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, para: *“el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales”*, según la cual le otorgan a este Ayuntamiento una subvención de 122.485,00 euros, procede generar los correspondientes créditos presupuestarios, para lo cual se adjuntan la copias de dicha orden y del ingreso efectuado en la tesorería municipal (INP nº 2018.3.0000018.000).

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de ejecución del presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2018, prorrogado de 2017, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos:		
2018-06004-231K-13100	Retribuciones Básicas	33.604,35 €
2018-06004-231K-13102	Otras remuneraciones	31.974,05 €
2018-06004-231K-15001	Productividad fija personal laboral eventual	27.921,60 €
2018-06004-231K-1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	28.985,00 €
	TOTAL GASTOS	122.485,00 €
Estado de ingresos:		
2018- 4500208	Apoyo a familias e infancia	122.485,00 €
	TOTAL INGRESOS	122.485,00 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 18 de enero de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FOD 5.- . MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018, PRORROGADO DE

2017, DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, PARA PRIMAS DE SEGUROS.

El próximo día 30 de junio concluirán los contratos de seguros de responsabilidad patrimonial y de daños, por lo que surge la necesidad de licitar las nuevas contrataciones de la cobertura de estos riesgos. Procede, por tanto, tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2018, prorrogado de 2017, para primas de seguros.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en las aplicaciones que lo ceden ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio, se adjuntan los documentos contables de retención de crédito para transferencias (RC nº 2018.2.0002261.000, 2018.2.0002262.000, 2018.2.0002263.000 y 2018.2.0002265.000).

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, y en el artículo 12 de las Bases de ejecución del presupuesto, redactado al amparo del apartado 3 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria, por el procedimiento de transferencia de créditos:

1.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITOS:		
2018-03007-9313-227062	Otros estudios y trabajos técnicos	12.000,00 €
2018-03007-9320-227063	Estudios y trabajos técnicos	18.000,00 €
2018-03009-920B-2219909	Elementos de embalaje	10.000,00 €
2018-03007-9320-22603	Publicación en Diarios Oficiales	4.000,00 €
2018-03004-9200-2269940	Cuotas Federación Española de Municipios	12.000,00 €
TOTAL		56.000,00 €
2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITOS:		
2018-03007-9200-224	Primas de seguros	56.000,00 €
TOTAL		56.000,00 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 22 de enero de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública tramitadas por los siguientes Servicios:

RECURSOS HUMANOS

FOD. 6.- NUEVO PLAN DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE INCLUYE LAS ACCIONES FORMATIVAS PARA EL AÑO 2018

En cumplimiento del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo para el personal laboral, se propone un Plan de Formación para los Empleados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuya finalidad no solo es el conocimiento y el aprendizaje, sino la transformación de actitudes y comportamientos que conlleven un cambio cuantitativo y cualitativo en la organización, y que trasladado a los servicios que se prestan a los ciudadanos supongan una mejora de la Administración en su conjunto.

Celebrada la Comisión de Formación el viernes 19 de enero del 2018, cuya copia de acta se adjunta como documento anexo, se acordó en ella, por unanimidad, la propuesta del nuevo Plan de Formación para empleados del Ayuntamiento y Organismos Autónomos a elevar, para su aprobación, a la Junta de Gobierno Local, dotando presupuestariamente las acciones previstas, que quedan debidamente recogidas en el documento que se anexa a la presente propuesta.

Es de destacar el hecho de haber podido consensuar acciones formativas previo estudio de necesidades formativas realizado con todos los servicios municipales. En este Plan de formación, también como innovación, es reseñable la inclusión de la modalidad de formación on-line y la de tutoriales a través de la intranet municipal, así como la inclusión de una evaluación de conocimientos en las acciones formativas para la obtención de la correspondiente certificación. También es destacable la inclusión de competencia en idiomas de acuerdo con los niveles de titulación de la Escuela Oficial de Idiomas y con posibilidad de homologación a partir del B1, todo esto bajo modalidad semipresencial y a través de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia (EFIAP).

Es de resaltar también, en este Plan de Formación, la amplia participación en el análisis de necesidades formativas de las jefaturas de servicio municipales, además de los sindicatos que forman parte de la Comisión de Formación Municipal.

El presupuesto previsto para la formación de empleados municipales



y de sus organismos autónomos para este año 2018, incluida la formación interna propuesta en el plan de Formación así como la externa, asciende a un total de 131.900 euros, recogidos en dos partidas presupuestarias.

El presente Plan de Formación para empleados del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos recoge un total de 313 acciones formativas . Todo ello supone una carga lectiva total de 3.351 horas de formación.

Para su efectividad, y de acuerdo al artículo 25 del acuerdo de condiciones de trabajo y convenio colectivo de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos, que establece la aprobación del plan de formación anual antes del 31 de enero de cada año, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Plan de Formación acordado en Comisión de Formación de 19 de enero de 2018, y cuya especificación se encuentra en el ANEXO a esta propuesta.

Cartagena, 19 de enero de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

El referido Anexo es del siguiente tenor literal:

 Ayuntamiento Cartagena www.cartagena.es		 RECURSOS HUMANOS FORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA						
ÁREA	ACCIÓN FORMATIVA	ACCESO	HORAS	EDICIONES	TOTAL HS	TIPO	AÑO	
1	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Trabajo en la nube icloud	VOLUNTARIO	3	1	3	Presencial	2018
2	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Digitalización	VOLUNTARIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
3	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Envíos telemáticos al archivo	VOLUNTARIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
4	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Sede electrónica	VOLUNTARIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
5	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Cómo notificar telemáticamente	VOLUNTARIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
6	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Registro telemático de entrada.	OBLIGATORIO	4	4	16	P / T	2018-2019
7	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Registro telemático de salida. ORVE.	VOLUNTARIO	2	1	2	P / T	2018-2019
8	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Funciones y tareas de los funcionarios habilitados en materia de registro (I)	OBLIGATORIO	4	1	4	Presencial	2018
9	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Funciones y tareas de los funcionarios habilitados en materia de registro (II)	OBLIGATORIO	4	1	4	P / T	2019
10	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Reglamento general de protección de datos (UE) 679/2016 Aspectos generales	VOLUNTARIO	10	4	40	On-line	2018
11	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Reglamento general de protección de datos (UE) 679/2016 Aspectos jurídicos	VOLUNTARIO	4	1	4	Tutorial	2018-2019
12	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Reglamento general de protección de datos (UE) 679/2016 Aspectos técnicos	VOLUNTARIO	3	1	3	Tutorial	2018-2019
13	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	El análisis de riesgos e impacto como base de la protección de los tratamientos	VOLUNTARIO	10	1	10	On-line	2018
14	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	El análisis de riesgos e impacto como base de la protección de los tratamientos	VOLUNTARIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
15	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Buenas prácticas en seguridad de la información. Aspectos generales	VOLUNTARIO	5	1	5	On-line	2018
16	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	La protección contra el phishing	VOLUNTARIO		1	0	Presencial	2018
17	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procesador de textos MS Word 2010 Nivel 1	VOLUNTARIO	30	1	30	On-line	2018-2019
18	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Hoja de cálculo MS Excel 2010 Nivel 1	VOLUNTARIO	40	1	40	On-line	2018-2019
19	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procesador de textos Libre Office Writer (CARM)	VOLUNTARIO	25	1	25	On-line	2018-2019
20	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Hoja de cálculo Libre Office Calc (CARM)	VOLUNTARIO	25	1	25	On-line	2018-2019
21	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Presentaciones Libre Office Impree (CARM)	VOLUNTARIO	25	1	25	On-line	2018-2019
22	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Análisis web y redes sociales	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
23	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Montaje de vídeos. Avanzado 2ª Ed (EE. Infantiles)	OBLIGATORIO	10	1	10	Presencial	2018
24	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Iniciación a internet	VOLUNTARIO	35	1	35	On-line	2018-2019
25	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Firma electrónica	VOLUNTARIO	25	1	25	On-line	2018-2019
26	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Esquema nacional de seguridad	VOLUNTARIO	10	1	10	On-line	2018
27	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Medidas de seguridad protección información	VOLUNTARIO	4	1	4	Presencial	
28	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (1)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
29	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (2)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
30	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (3)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
31	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (4)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
32	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (5)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
33	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (6)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
34	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (7)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
35	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (8)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
36	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (9)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
37	TECNOLÓGICA Y DIGITAL	Procedimientos de seguridad implementados (10)	OBLIGATORIO	2	1	2	Tutorial	2018-2019
38	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Estructura presupuestaria y aplicación informática	OBLIGATORIO	15	1	15	Presencial	2018
39	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Gestión de ingresos públicos y tramitación local	VOLUNTARIO	25	1	25	Presencial	2018-2019
40	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Los presupuestos locales: ejecución, liquidación y contabilización	VOLUNTARIO	25	1	25	Presencial	2018
41	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Contratación. Procedimiento general para no expertos	VOLUNTARIO	20	2	40	Presencial	2018
42	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Contratación. Pliego de prescripciones técnicas y cláusulas.	VOLUNTARIO	20	1	20	Presencial	2019
43	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Ley 39/2015 Procedimiento administrativo común.	VOLUNTARIO	35	1	35	On-line	2018-2019
44	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Ley de transparencia	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
45	JURÍDICO ADMINISTRATIVA ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA	Prevaricación y otros posibles delitos en los funcionarios públicos	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2018
46	EDUCACIÓN	Psicomotricidad relacional (EE Infantiles)	OBLIGATORIO	20	2	40	Presencial	2018
47	EDUCACIÓN	Como acompañar al niño en la agresividad 3 Ed (EE Infantiles)	OBLIGATORIO	20	1	20	Presencial	2018
48	EDUCACIÓN	Musioterapia 3 Ed (EE Infantiles)	OBLIGATORIO	20	1	20	Presencial	2018
49	EDUCACIÓN	Acompañamiento respetuoso de la infancia. Etapa 0 a 3 años. (EE. Infantiles)	OBLIGATORIO	20	1	20	Presencial	2018
50	EDUCACIÓN	Jornadas sobre acoso escolar	VOLUNTARIO	10	1	10	Jornadas	2018
51	EDUCACIÓN	Uso avanzado de aplicaciones móviles conserjes grupo escolar	OBLIGATORIO	4	3	12	Presencial	2018
52	EDUCACIÓN	Actualización de mantenimiento y custodia de centros educativos	OBLIGATORIO	4	3	12	Presencial	2018
53	URBANISMO MEDIO AMBIENTE	Expropiaciones. Procedimiento general. Procedimientos	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2019
54	URBANISMO MEDIO AMBIENTE	Ley del suelo de la Región de Murcia	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2019
55	URBANISMO MEDIO AMBIENTE	Gestión ambiental	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2018
56	URBANISMO MEDIO AMBIENTE	Aplicación informática gestión expedientes urbanismo (Reciclaje)	OBLIGATORIO	5	1	5	Presencial	2019

57	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Habilidades sociales: Atención al público	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2019
58	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Presentaciones eficaces.	VOLUNTARIO	25	1	25	On-line	2018-2019
59	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Comunicación telefónica eficaz	VOLUNTARIO	15	1	15	On-line	2018-2019
60	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Técnicas de comunicación	VOLUNTARIO	15	1	15	On-line	2018-2019
61	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Gestión del tiempo	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
62	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Reuniones eficaces	VOLUNTARIO	25	1	25	On-line	2018-2019
63	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Gestión del cambio	VOLUNTARIO	15	1	15	On-line	2018-2019
64	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Habilidades de coaching	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
65	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Análisis de problemas y toma de decisiones	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
66	HABILIDADES Y COMUNICACIÓN	Gestión de equipos de trabajo y liderazgo	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
67	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	Técnicas de negociación	VOLUNTARIO	15	1	15	On-line	2018-2019
68	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	Dirección por objetivos	VOLUNTARIO	20	1	20	On-line	2018-2019
69	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	Habilidades directivas y de mandos intermedios	VOLUNTARIO	50	1	50	On-line	2018-2019
70	GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL	Construyendo equipos de trabajo	VOLUNTARIO	20	1	20	Presencial	2019
71	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	DESA	OBLIGATORIO	12	6	72	Presencial	2018-2019
72	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Formación inicial en prevención de riesgos laborales	OBLIGATORIO	3	2	6	Presencial	2018-2019
73	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Emergencia y evacuación de edificios	VOLUNTARIO	2	3	6	Presencial	2018-2019
74	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Emergencia y evacuación de edificios conserjes grupo escolar	OBLIGATORIO	2	3	6	Presencial	2019
75	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Emergencia y evacuación de edificios para personal designado	OBLIGATORIO	5	2	10	Presencial	2018-2019
76	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas en extinción de incendios (bomberos)	VOLUNTARIO	4	2	8	Presencial	2018-2019
77	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Manipulación manual de cargas	VOLUNTARIO	2	1	2	Presencial	2018-2019
78	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Manipulación manual de cargas conserjes grupo escolar	OBLIGATORIO	2	1	2	Presencial	2019
79	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Trabajos en vía pública. Señalización.	OBLIGATORIO	3	1	3	Presencial	2018-2019
80	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prevención de riesgos en trabajos de electricidad	OBLIGATORIO	3	1	3	Presencial	2018-2019
81	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Riesgos específicos en programas empleo y formación ADLE	OBLIGATORIO	3	2	6	Presencial	2018-2019
82	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales	VOLUNTARIO	50	1	50	Presencial	2018-2019
83	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prevención de riesgos laborales en oficinas y PVD (CARM)	VOLUNTARIO	10	1	10	On-line	2018-2019
84	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Protocolo sanitario ante posibles contagios por contacto	VOLUNTARIO	5	2	10	Presencial	2018-2019
85	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	Manejo de carretillas	OBLIGATORIO	10	1	10	Presencial	2018
86	SERVICIOS SOCIALES	SIUSS. Nueva versión web	OBLIGATORIO	10	1	10	Presencial	2018-2019
87	SERVICIOS SOCIALES	Estrategia Nacional para personas sin hogar	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2018
88	SERVICIOS SOCIALES	El informe social	OBLIGATORIO	10	1	10	Presencial	2018
89	SERVICIOS SOCIALES	Aprendizaje colaborativo Servicios Sociales Trabajo en RED	OBLIGATORIO	20	1	20	Presencial	2019
90	SERVICIOS SOCIALES	Taller actividades edictivas: apuestas	VOLUNTARIO	5	1	5	Presencial	2018
91	SERVICIOS SOCIALES	Taller PMAD	VOLUNTARIO	5	1	5	Presencial	2018
92	SERVICIOS SOCIALES	Aprendizaje colaborativo Conocimiento compartido: prevención	OBLIGATORIO	10	1	10	Presencial	2018
93	SERVICIOS SOCIALES	Atención desde la entidad local al ciudadano con discapacidad	OBLIGATORIO	10	1	10	Presencial	2018-2019
94	SERVICIOS SOCIALES	Chabolismo y barrios vulnerables	VOLUNTARIO	10	1	10	Presencial	2019
95	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Igualdad y transversalidad y perspectiva de género	OBLIGATORIO	3	1	3	Presencial	2018-2019
96	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Uso de lenguaje no sexista	VOLUNTARIO	3	1	3	Presencial	2018-2019
97	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Análisis de mensajes audiovisuales.	VOLUNTARIO	3	1	3	Presencial	2018-2019
98	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Jornadas Igualdad	VOLUNTARIO	15	1	15	Jornadas	2018
99	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Actuaciones en Violencia de género desde el Ayto	OBLIGATORIO	3	1	3	Presencial	2019
100	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Taller informativo-práctico: transparencia e innovación en la función pública	OBLIGATORIO	3	4	12	Presencial	2018-2019
101	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Innovación y gestión en la administración local.	OBLIGATORIO	37	1	37	Presencial	2018
102	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	Smart cities . Ciudades inteligentes	OBLIGATORIO	30	1	30	Presencial	2018-2019
103	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Inglés nivel básico A1.1	VOLUNTARIO	60	1	60	P / On-line	2018-2019
104	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Inglés nivel básico A1.2	VOLUNTARIO	60	1	60	P / On-line	2019
105	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Inglés nivel medio B1.1	VOLUNTARIO	60	1	60	P / On-line	2018-2019
106	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Inglés nivel medio B1.2	VOLUNTARIO	60	1	60	P / On-line	2019
107	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Francés nivel básico A1.1	VOLUNTARIO	60	1	60	P / On-line	2018-2019
108	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Francés nivel básico A1.2	VOLUNTARIO	60	1	60	P / On-line	2019
109	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Lengua de signos española básica A1.1	VOLUNTARIO	60	1	60	Presencial	2018-2019
110	LENQUAJE ADMINISTRATIVO Y DE IDIOMAS	Lengua de signos española básica A1.2	VOLUNTARIO	60	1	60	Presencial	2019
111	REPORTES	Seminario de formación continua para monitores deportivos	OBLIGATORIO	20	1	20	Presencial	2018-2019

112	DEPORTES	Herramientas para la gestión	OBLIGATORIO	12	1	12	Presencial	2018
113	POUDA	Actualización en normativa y técnicas policiales	VOLUNTARIO	6	12	72	Presencial	2018-2019
114	POUDA	El agente de seguridad ante la amenaza del salafismo yihadista	VOLUNTARIO	4	1	4	Jornadas	2018-2019
115	POUDA	Armas letalidad reducida : taser, spray	VOLUNTARIO	8	2	16	Presencial	2018-2019
116	POUDA	Primeros auxilios aplicados a heridas por armas de fuego, armas blancas quemaduras y contusiones graves+RCP+DESA	VOLUNTARIO	16	3	48	Presencial	2018-2019
117	POUDA	Renovación del título para el uso del desfibrilador externo automático (DEA)	OBLIGATORIO	4	3	12	Presencial	2018-2019
118	POUDA	Actualización en intervención policial y normativa en violencia familiar y de género	VOLUNTARIO	16	1	16	Presencial	2018-2019
119	POUDA	Especialización en armamento, tiro y técnicas defensivas con armas de fuego	VOLUNTARIO	24	1	24	Presencial	2018-2019
120	POUDA	Actualización en armamento y técnicas de tiro	VOLUNTARIO		2	0	Presencial	2018-2019
121	POUDA	TECC para servicios de emergencias (policía, bomberos y P. Civil	VOLUNTARIO	6	4	24	Presencial	2018-2019
122	POUDA	Prevención de riesgos laborales en policía local (nivel 1)	VOLUNTARIO	4	5	20	Presencial	2018-2019
123	POUDA	Conducción segura de vehículos policiales	VOLUNTARIO	8	2	16	Presencial	2019
124	POUDA	Robo y tráfico ilícito de vehículos	VOLUNTARIO	8	1	8	Presencial	2019
125	POUDA	Introducción a la documentoscopia, falsedad documental e intervención con vehículos extranjeros	VOLUNTARIO	20	1	20	Presencial	2018-2019
126	POUDA	Ubicación por G.P.5.	VOLUNTARIO	4	2	8	Presencial	2018-2019
127	POUDA	Medidas de seguridad con armas de fuego. Zonas frías	VOLUNTARIO	1	10	10	Presencial	2018-2019
128	POUDA	Formación básica para agentes de la policía local	OBLIGATORIO	1000	1	1000	Presencial	2018-2019
129	BOMBEROS	Técnicas de extinción para incendios de interior	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
130	BOMBEROS	Maniobras de excarcelación de vehículos	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
131	BOMBEROS	Atención psicológica en situaciones de emergencia	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
132	BOMBEROS	Utilización y manejo de vehículos de altura	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
133	BOMBEROS	Rescate en medio vertical	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
134	BOMBEROS	Cómo actuar en emergencias en atención primaria: lesiones, politraumatizados, desfibrilador	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
135	BOMBEROS	Rescate en ascensores. Rescate en escaleras elevadoras	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
136	BOMBEROS	Primeros auxilios DESA	VOLUNTARIO	12	1	12	Presencial	2018
137	BOMBEROS	Conducción de vehículos todo terreno y en situaciones de emergencia (conductores)	VOLUNTARIO	12	1	12	Presencial	2018
138	BOMBEROS	Mantenimiento general de vehículos: engrase, baterías, mecánica y electricidad básica del automóvil (conductores)	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
139	BOMBEROS	Planes de emergencia (Sala de control)	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
140	BOMBEROS	Planes de emergencia (mandos)	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
141	BOMBEROS	Psicología para mandos	VOLUNTARIO	6	1	6	Presencial	2018
142		Actualización de conocimientos		30	1	30		2018-2019

PRÁCTICAS DIARIAS SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

	AREA	ACCIÓN FORMATIVA	ACCESO	HORAS	EDICIONES	TOTAL HS	TIPO	AÑO
1	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Sistemas de creación de espuma	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
2	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Técnicas de ventilación en incendios	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
3	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Vehículos de altura. Rescate y extinción técnicas de evacuación en incendios urbanos	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
4	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Protocolo de intervención en incendios de sótano. Buceo en humos, líneas de vida	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
5	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Mapas de itinerarios habituales (vías de acceso)	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
6	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Apertura de viviendas	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
7	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Nociones básicas de riesgo biológico	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
8	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Identificación productos peligrosos. Número ONU y de peligro	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
9	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Vehículo TPP	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
10	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Contención de fugas y derrames de productos peligrosos	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
11	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Hidráulica Básica. Manejo de bombas	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
12	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Vehículos de altura: utilización y manejo	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
13	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Maniobras de excarcelación en vehículos	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
14	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Apeos y apuntalamientos en madera	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
15	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Rescate en medio vertical. Camillas	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
16	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Rescate en medio vertical. Reuniones	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
17	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Rescate en medio vertical. Tripodes	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
18	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Cojines Neumáticos de elevación	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
19	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Apeos y apuntalamientos sistema paratech	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
20	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Penetración y demolición de hormigón y fábrica	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
21	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Manejo minicargadora	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
22	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Apeos y apuntalamientos puntuales mecánicos convencionales	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
23	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Atención primaria al politraumatizado...	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
24	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Asistencia Médica: RCP, Desfibrilador, etc	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
25	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2ª Edición. Hidráulica Básica. Manejo de bombas	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018
26	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	2ª Edición. Maniobras de excarcelación en vehículos	OBLIGATORIO	3	5	15	Presencial	2018

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

FOD. 7.- MEDIADAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, O DESARROLLO DEL MISMO, POR PARTE DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Visto escrito presentado por el Director Técnico del Comité de Dirección de Seguridad de la Información del Ayuntamiento, que se adjunta, en el que se detalla el riguroso marco legal y normativo al que deben dar cumplimiento todas y cada una de las administraciones públicas de España, y en el que se indica de manera explícita que diferentes Servicios municipales vienen adquiriendo, ya como suministro, ya como servicio, y haciendo uso de distintas partidas presupuestarias, hardware y otros tipos de dispositivos, así como software o desarrollos del mismo, sin los debidos controles técnicos, de calidad y, particularmente, de seguridad; vengo a proponer las siguientes medidas:

1.- Que se prohíba de manera explícita la adquisición descentralizada de hardware, otros dispositivos, software o la contratación de desarrollos del mismo, en la medida en la que esto podría provocar una brecha de seguridad que pondría en compromiso el normal funcionamiento del Ayuntamiento, e incluso cuestionaría el cumplimiento del mismo con la normativa vigente. Por tanto, no se adquirirá ni se desarrollará ningún ítem relacionado con las tecnologías de la información y de las comunicaciones sin informe preceptivo previo emitido por el Director Técnico del Comité de Dirección de Seguridad de la Información o técnico competente en quien éste crea pertinente delegar.

2.- Dada la condición anterior, el Negociado de Contratación no dará curso a ningún expediente relacionado con las tecnologías de la información y de las comunicaciones que no venga acompañado del mencionado informe preceptivo previo emitido por el Director Técnico del Comité de Dirección de Seguridad de la Información.

3.- Que con el fin de facilitar la gestión de la seguridad informática y, por tanto, de la propia gestión municipal, se concentren en los programas presupuestarios del Centro de Proceso de Datos y Administración Electrónica o Digital, todas las previsiones económicas que, desde los distintos servicios municipales sean planteadas a la Oficina Presupuestaria.

4.- Que se dé traslado inmediato a los diferentes Servicios municipales, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.

No obstante lo anterior, la Junta de Gobierno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, a 18 de enero de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.